

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 8 de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° **2014-00304** de LUIS EDUARDO GAITÁN SÁNCHEZ en contra de CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL PARQUE – PROPIEDAD HORIZONTAL, informando que obra solicitud del demandante. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial que antecede, a folio 173 y 174 obra manifestación del actor con el cual solicita que el título 40010000874527 sea entregado en su favor, al igual que la orden de entrega se elabore a su nombre, en razón a que desde el año 2020 no ha logrado comunicarse con su abogado.

Así, el despacho considera procedente acceder a lo solicitado. Por **Secretaría** anúlese las órdenes de pago que se hayan librado, y elabórese una nueva orden de pago a nombre del demandante LUIS EDUARDO GAITÁN SÁNCHEZ identificado con la C.C. No. 79.632.540.

Cumplido lo anterior, désele cumplimiento al ordinal TERCERO del auto del 10 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
EL ESTADO NÚMERO 94 FIJADO HOY 25 DE
SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria